



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

DIRECCIÓN PLANIFICACIÓN

Oficio Nro. UTMACH-DPLAN-2021-100-OF

Machala, 10 de marzo de 2021

Asunto: Gestión de la Priorización del Plan Anual de Inversiones 2021

Señor
CÉSAR QUEZADA ABAD, PH.D.
Rector
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
Presente.-

En cumplimiento del numeral 7 del Art. 32 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos que indica “[...] 7. Gestionar y coordinar la priorización de proyectos de inversión para su inclusión en el Plan Anual de Inversiones nacional e institucional”, se tiene a bien indicar lo siguiente:

- En el Anexo 1 de la presente consta el análisis del banco de proyectos de inversión institucional, en donde se presentan los argumentos que permitirán orientar al Consejo Universitario sobre la pertinencia de la propuesta de priorización de proyectos de inversión para que sean incluidos en el Plan Anual de Inversiones institucional y a nivel nacional ante la Secretaría Técnica “Planifica Ecuador”.
- El orden de aparición de los proyectos analizados en el Anexo 1, es el orden de priorización que la Dirección de Planificación, en el ámbito de sus competencias, ha considerado pertinente en aras de aportar al logro de la misión, objetivos institucionales, así como para el cumplimiento del Plan de Aseguramiento de la Calidad y de la Constitución de la República del Ecuador y leyes que rigen a la institución.
- Para el análisis se han considerado únicamente los proyectos de inversión que constan en el banco de proyectos institucional, siendo que, al ser un año de presupuesto prorrogado, no se convocó abiertamente a todas las unidades o procesos a que formulen proyectos de inversión de considerarlo pertinente.
- Los proyectos de inversión que forman parte del análisis y de la propuesta del Plan Anual de Inversiones 2021, han sido actualizados por las dependencias y/o se encuentran pendientes de corregir parcialmente.
- En el Anexo 2, consta la propuesta de PRIORIZACIÓN DEL PLAN ANUAL DE INVERSIONES 2021, en donde se SUGIERE que se gestione ante el Consejo Universitario, la aprobación de dicha propuesta que contiene 2/4 proyectos de inversión a ser priorizados por cuanto, la disponibilidad presupuestaria para financiar el gasto de inversión solo alcanzaría para los proyectos referidos.
- Entre los criterios aplicados que sustentan la propuesta constante en el Anexo 2, se citan los siguientes: a) financiamiento obligatorio según lo estipulado en leyes y reglamentos que rigen a la institución y b) necesidades de financiamiento según el Plan de Aseguramiento de la Calidad, en orden de valoración obtenida en el proceso de evaluación institucional 2019.

1/2



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

DIRECCIÓN PLANIFICACIÓN

Ante lo expuesto, SE SOLICITA de la manera más comedida, se gestione ante el Consejo Universitario, en cumplimiento del numeral 2 del Art. 60 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas que señala que, para el caso de universidades y escuelas politécnicas, serán las máximas autoridades quienes deben priorizar los proyectos de inversión; lo siguiente:

1. Aprobar la propuesta de PRIORIZACIÓN DEL PLAN ANUAL DE INVERSIONES 2021, según consta en el Anexo 1.
2. Autorizar a la Dirección de Planificación la actualización de los proyectos de inversión priorizados en la plataforma del Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública – SIPIE.
3. Autorizar a la Dirección de Planificación iniciar la gestión de inclusión de proyectos de inversión priorizados para su inclusión en el Plan Anual de Inversiones 2021 del Estado ante la Secretaría Técnica “Planifica Ecuador”.

Sin otro particular, quedo de usted con afecto y estima.

Atentamente,



VERÓNICA AYALA LEÓN

Directora de Planificación

VA/ Elizabeth B.

Copia.-

Dirección Financiera

Dirección de Aseguramiento de la Calidad

Econ. Fanny Basilio Banchón – Analista de Formulación y Control Presupuestario